

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0036140

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TIENDA UNITROPISTA

Reivindicación de colores: AZUL, CAFÉ, AMARILLO, DORADO, BEIGE, BLANCO, VERDE, ROSADO, GRIS, NEGRO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

14: Artículos de bisutería; broches; llaveros; pines; relojes.

16: Agendas; cuadernos; calendarios; calendarios planificadores de escritorio; calendarios impresos; calendarios de escritorio; adhesivos [artículos de papelería]; agendas de bolsillo; agendas de escritorio; agendas personales; almanques; bolígrafos; calcomanías; calendarios de bolsillo; libretas; posavasos de papel de cartón; portaplumas; portalápices; lápices; bote de lápices; estuches para lápices; posters; marcadores [artículos de papelería].

18: Maletas; maletas de transporte; maletas de viaje; baúles y maletas; billeteras; bolsas de aseo; bolsas de deporte; bolsas para cosméticos; bolsos de mano; estuches de viaje; mochilas; monederos; morrales; paraguas y sombrillas; portadocumentos; riñoneras.

25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ABG CONSULTORES S.A.S.
AV CIRCUNVALAR NO. 84 C 50
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DIANA CAROLINA CARLIER GONZALEZ, CALLE 138 No. 57 - 76 Apto 504 Torre B, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.